**GRILLA MODELO DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA FLOTA VEHICULAR**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS** | **PUNTAJE** |
| **1.  Antecedentes contractuales** | **5** |
| **2.  Propuesta Técnica/Plan de Servicios:** | **15** |
| 1. Oferta completa Grupos
 | (3) |
| 1. Servicio de Grúa
 | (3) |
| 1. Cobertura de cristales
 | (3) |
| 1. Cobertura de granizo
 | (3) |
| 1. Cobertura paciente transportado
 | (3) |
| **3.  Indicadores generales, patrimoniales, solvencia y de gestión s/ SSN** | **40** |
| **4.  Acreditación ODS s/ Ley 9193** | **10** |
| **5.  Cotización premio** | **30** |
| **TOTAL** | **100** |

Cada uno de los criterios definidos en la Grilla de Puntaje serán calificados conforme las siguientes pautas, debiendo tenerse presente que las ofertas que no superen el mínimo de 50 puntos, podrán ser desestimadas por la autoridad licitante (oferta inconveniente).

1. **- ANTECEDENTES CONTRACTUALES:**

Se otorgará el máximo puntaje previsto (5 puntos) a los oferentes que declaren no poseer litigios pendientes (declaración negativa) con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, relacionados con cuestiones derivadas del contrato de seguro. Los oferentes que incluyan en su DDJJ (Anexo I del presente Pliego) una declaración afirmativa de poseer litigios pendientes, serán calificados sin puntaje (cero puntos).

1. **– PROPUESTA TÉCNICA/PLAN DE SERVICIOS:**

Se otorgará el máximo puntaje previsto (15 puntos) a los oferentes que cumplan con todos los criterios que integran el plan de servicio, descriptos a continuación:

1. **Oferta completa Grupos N° 1, 2, 3 y 4:** se otorgará el mayor puntaje previsto (3 puntos) a las propuestas que contengan ofertas en todos los grupos establecidos en el Art. 1º del presente pliego. Las ofertas que no contengan propuestas para el Grupo N° 2 y/o 3, serán calificadas sin puntaje (cero puntos).
2. **Servicio de Grúa:** Se otorgará el máximo puntaje previsto (3 puntos) a las propuestas que, cotizando el servicio de grúa, ofrezcan la mayor cobertura en kilómetros. El resto, será puntuada conforme la regla de proporcionalidad.
3. **Cobertura de cristales:** Se otorgará el máximo puntaje previsto (3 puntos) a las propuestas que coticen cobertura por daños en cristales. Aquellas propuestas que no contengan cotización para este ítem, serán calificadas sin puntaje (cero puntos).
4. **Cobertura de granizo:** Se otorgará el máximo puntaje previsto (3 puntos) a las propuestas que cotice cobertura de daños por granizo. Quienes no coticen esta cobertura, serán calificadas sin puntaje en este rubro (cero puntos).
5. **Cobertura paciente transportado:** Se otorgará el máximo puntaje (3 puntos) a las propuestas que coticen para el renglón n° 30 (Vehículos de servicios de emergencias - ambulancias) cobertura para paciente transportado.
6. **- INDICADORES GENERALES, PATRIMONIALES, SOLVENCIA Y DE GESTIÓN S/ SSN**

Se calificarán las ofertas de acuerdo a los siguientes indicadores informados por la Superintendencia de Seguros de la Nación [(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ssn\_202](file:///C%3A%5CUsers%5CRoberto%20Caba%C3%B1a%5CDownloads%5C%28https%3A%5Cwww.argentina.gob.ar%5Csites%5Cdefault%5Cfiles%5Cssn_202)103\_indicadores\_mercado\_anexo.pdf), según las pautas y puntaje que se señalan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador** | **Puntaje** |
| 1. Tamaño de la entidad en relación a la producción total del Mercado | 5 |
| 2. Cantidad de Juicios en trámite | 5 |
| 3. Créditos / Activo | 5 |
| 4. [(Disponibilidad + Inversiones) / Deudas con Asegurados] | 5 |
| 5. (Superávit / Capital Requerido) | 5 |
| 6. [(Disponibilidades + Inversiones) / Compromisos Exigibles] | 5 |
| 7. Siniestralidad | 5 |
| 8. (Resultado del Ejercicio / Primas y Recargos Emitidos) | 5 |
| **TOTAL** | **40** |

1. **Tamaño de la entidad en relación a la producción total del Mercado en %:** En este ítem, el oferente que presente el mayor porcentaje obtenido de la relación entre las Primas y Recargos emitidos por la entidad y las Primas y Recargos emitidos en el total del mercado, será puntuado con el máximo previsto (5 puntos). Las demás ofertas serán evaluadas según la regla de la proporcionalidad, en relación a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje.
2. **Cantidad de Juicios en Trámite**: Indica en cifras absolutas, las mediaciones y demandas judiciales entabladas y en tramitación contra cada aseguradora (cantidad de casos). En este aspecto, la oferta que registre la menor cantidad de juicios en trámite, medida proporcionalmente con el porcentaje de emisión registrado, será puntuada con el máximo previsto (5 puntos). Las demás ofertas serán evaluadas según la regla de la proporcionalidad, en relación a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje.
3. **Créditos / Activo**: Expresa la proporción de Activo compuesta por importes adeudados a la entidad de asegurados, reaseguradores, coaseguradores y cuentas a cobrar o créditos a favor (en %). En este aspecto, la oferta que presente la menor proporción de su Activo compuesta por importes de este tipo, obtendrá el mayor puntaje (5 puntos). Las demás ofertas serán evaluadas según la regla de la proporcionalidad, en relación a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje.
4. **[(Disponibilidad + Inversiones) / Deudas con Asegurados]:** Indica la capacidad de respuesta de la aseguradora con sus bienes líquidos y cuasi líquidos, ante siniestros pendientes de pago y posibles reclamos de asegurados y terceros (en %). En este ítem, será calificado con el puntaje máximo (5 puntos) quien presente el mayor porcentaje de capacidad de respuesta. Las demás ofertas serán evaluadas según la regla de la proporcionalidad, en relación a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje.
5. **(Superávit / Capital Requerido):** Indica el excedente de capital acreditado por la aseguradora, con relación al capital requerido por las normas vigentes (en %). En este ítem, será calificada con el puntaje máximo previsto (5 puntos) la oferta que presente el mayor porcentaje de excedente. Las demás ofertas serán evaluadas según la regla de la proporcionalidad, en relación a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje.
6. **[(Disponibilidades + Inversiones) / Compromisos Exigibles]:** Representa la capacidad de respuesta de la aseguradora con sus bienes de inmediata disponibilidad, ante el posible reclamo de deudas y compromisos vencidos (cantidad de veces) en base a datos publicados en Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar. En este ítem, será calificado con el puntaje máximo (5 puntos) quien demuestre la mejor capacidad de respuesta medida en términos porcentuales. Las demás ofertas serán evaluadas según la regla de la proporcionalidad, en relación a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje.
7. **Siniestralidad (Siniestros Netos Devengados / Primas Netas Devengadas):** Indica la proporción que representan los siniestros pagados y pendientes netos de reaseguro respecto de las primas devengadas netas de reaseguro. En este ítem, será calificado con el puntaje máximo (5 puntos) quien presente el mayor porcentaje. Las demás ofertas serán evaluadas según la regla de la proporcionalidad, en relación a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje.
8. **(Resultado del Ejercicio / Primas y Recargos Emitidos).** Indica la relación porcentual del Resultado del Ejercicio o período, con relación al total de la producción (en %). En este ítem, será calificado con el puntaje máximo (5 puntos) quien presente el mayor porcentaje. Las demás ofertas serán evaluadas según la regla de la proporcionalidad, en relación a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje.
9. **- ACREDITACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (S/LEY 9193)**

Para el presente Acuerdo Marco, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/).

En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/). A este efecto, se informan los siguientes ponderadores de calificación del desempeño empresario sustentable, adoptados por la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial (ver: https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/):

**1)** Las autodeclaraciones de una o más políticas de sostenibilidad empresaria, relacionadas con uno, algunos o todos los ODS, y que no estén seguidas de acciones de implementación de tales políticas con evidencias de resultados medibles serán calificadas con un (1) punto cuando las mismas NO respondan a un plan sistemático o estratégico. En caso de que las autodeclaraciones SÍ respondan a una o más políticas de sostenibilidad y un plan estratégico, el desempeño podrá calificarse con hasta dos (2) puntos teniendo en consideración elementos tales como la visión, los valores, los compromisos y las reglas de la organización y los objetivos y metas claves descriptas en un plan de trabajo básico.

**2)** La implementación de políticas de sostenibilidad empresaria según evidencias verificables que permitan comprobar acciones que respondan a uno o varios criterios de sostenibilidad (ODS). Como regla general, en este nivel, el desempeño será calificado asignando entre dos (2) y seis/siete (6/7) puntos, conforme los aspectos cuantitativos de los resultados concretos de la gestión empresaria comprobada –el número de criterios de sustentabilidad gestionados- y de acuerdo a la calidad del desempeño demostrado –midiendo la evolución que exhiba la implementación en relación a las metas propuestas en la planificación de base-.

**3)** Los impactos positivos demostrados por los oferentes en la esfera ambiental, social y económica, que correspondan a uno o más ODS, serán calificados con el puntaje superior de la escala (entre siete y diez puntos). A este efecto se considerarán especialmente los reportes de sostenibilidad medidos y/o certificados.

1. **- COTIZACIÓN PREMIO:**

Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera:

**Grupos N° 1 y N° 2:** Se calificará cada uno de los renglones cotizados, asignándose el mayor puntaje previsto (30 puntos) a la cotización de menor valor o precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

Las ofertas que no superen los 20 puntos en este indicador serán desestimadas por inconvenientes. No obstante ello, la Administración licitante, en virtud del desempeño demostrado por el oferente en los demás criterios de evaluación, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcanzare el mínimo establecido.

**Grupos N° 3 y N° 4:** En estos dos grupos se calificará cada uno de los renglones cotizados. En cada caso, se asignará el mayor puntaje previsto (30 puntos) a la cotización de menor valor o precio. Las demás ofertas serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

**IMPORTANTE: Se recuerda que esta Grilla Modelo -como toda Grilla Modelo- puede ser modificada por el Organismo Contratante, debiendo en tal caso preservarse la razonabilidad de los indicadores y su coherencia con las particularidades del servicio a contratar (por ejemplo, puede preverse mayor rigurosidad o flexibilidad en los indicadores de capacidad económico financiera, en los antecedentes, o bien incluirse otros indicadores como podría ser la evaluación de un Programa de Calidad del Servicio).**